

MÁLAGA

Bienes objeto de subasta

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 516/1996, a instancias de Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, representada por la Procuradora señora García González, contra Promotemple, declarado en rebeldía y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998 y hora de las once quince, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de mayo de 1998 y hora de las once quince, para la segunda, y para la tercera, el día 25 de junio de 1998 y hora de las once quince.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, igual cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento 516/1996, y aportar antes del inicio de la subasta resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 del edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas embargadas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta dado el paradero desconocido del demandado Promotemple.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Finca registral: 17.012. Identificación: Aparcamiento número 2. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.014. Identificación: Aparcamiento número 3. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.016. Identificación: Aparcamiento número 4. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.020. Identificación: Aparcamiento número 6. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.022. Identificación: Aparcamiento número 7. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.024. Identificación: Aparcamiento número 8. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.026. Identificación: Aparcamiento número 9. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.028. Identificación: Aparcamiento número 10. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.030. Identificación: Aparcamiento número 11. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.038. Identificación: Aparcamiento número 15. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.040. Identificación: Aparcamiento número 16. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.042. Identificación: Aparcamiento número 17. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.044. Identificación: Aparcamiento número 18. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.046. Identificación: Aparcamiento número 19. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.048. Identificación: Aparcamiento número 20. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.050. Identificación: Aparcamiento número 21. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.052. Identificación: Aparcamiento número 22. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.054. Identificación: Aparcamiento número 23. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.056. Identificación: Aparcamiento número 24. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.058. Identificación: Aparcamiento número 25. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.060. Identificación: Aparcamiento número 26. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.062. Identificación: Aparcamiento número 27. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.064. Identificación: Aparcamiento número 28. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.066. Identificación: Aparcamiento número 29. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.068. Identificación: Aparcamiento número 30. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.070. Identificación: Aparcamiento número 31. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.072. Identificación: Aparcamiento número 32. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.074. Identificación: Aparcamiento número 33. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.076. Identificación: Aparcamiento número 34. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.078. Identificación: Aparcamiento número 35. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.080. Identificación: Aparcamiento número 36. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.082. Identificación: Aparcamiento número 37. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.084. Identificación: Aparcamiento número 38. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.086. Identificación: Aparcamiento número 39. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.088. Identificación: Aparcamiento número 40. Superficie: 23,61. Valor unitario: 38.119 pesetas. Valor tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral: 17.090. Identificación: Trastero número 1. Superficie: 4,93. Valor unitario: 44.625 pesetas. Valor tasación: 220.000 pesetas.

Finca registral: 17.092. Identificación: Trastero número 2. Superficie: 4,93. Valor unitario: 44.625 pesetas. Valor tasación: 220.000 pesetas.

Finca registral: 17.094. Identificación: Trastero número 3. Superficie: 4,93. Valor unitario: 44.625 pesetas. Valor tasación: 220.000 pesetas.

Finca registral: 17.096. Identificación: Trastero número 4. Superficie: 4,93. Valor unitario: 44.625 pesetas. Valor tasación: 220.000 pesetas.

Finca registral número 15.900, cuya identificación es: Sótano local, sótano A, de una superficie de 167,82, con valor de tasación 4.350.000 pesetas, saliendo a subasta la veintisiete treinta y una parte de la citada finca.

Y para que se procede a la publicación del presente edicto, se expide el mismo en Málaga a 2 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—3.268.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1994, promovidos a instancias de Caixa Rural Provincial de Baleares, representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don Juan Lliteras Durán y doña María Truyols Parera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0439.0000.180075/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Edificio compuesto de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 3.978, libro 158, folio 50, finca 12.108, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—3.305.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de división de cosa común número 6/1996, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de don Jaime Serramia Calaf, contra doña Asunción Águila Quintana, representada por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca objeto de autos que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio valorado en peritación, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 10. Planta baja, local comercial segundo, que forma parte integrante del bloque A del centro cívico comercial, en la manzana B-3 de la urbanización «Can Amat», en término de Sant Esteve Sesrovires. Correspondiente a la demarcación del vestíbulo número 2. Tiene una forma de L y dispone de servicios sanitarios. Superficie construida, 60 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con zona de influencia a la calle de Pedraforca donde abre puerta y en su interior con el local garaje segundo y caja de escalera del vestíbulo 2; izquierda, entrando, este, con el indicado local garaje segundo y el local comercial primero, ambos de esta propia demarcación; derecha, oeste, con el local comercial primero, ambos de esta propia demarcación; derecha, oeste, con el local comercial primero del vestíbulo 3, entidad número 13; fondo, sur, con zona de jardín privativo de la vivienda puerta B del vestíbulo; por abajo, con el suelo, y por encima, con dicha vivienda. Se le asigna una cuota del 3,16 por 100.

Resultado de su inscripción primera al folio 101 del tomo 1.958 del archivo, libro 52 de Sant Esteve.

Dado en Martorell a 7 de enero de 1998.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—3.321-16.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1997-D, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ismael Mellado Tomás y doña Lucrecia Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada y que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de marzo, 2 de abril y 5 de mayo de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación del bien, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establezca la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/31/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa situada en la villa de Molina de Segura, calle Cid Campeador, número 24, compuesta de planta baja y cámaras, distribuidas en varias dependencias y patio, de 6 metros de fachada por 13 metros 50 centímetros de fondo, que hace una extensión superficial de 81 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Vicente Rivera Cascales; izquierda, otra del interesado, don J. Antonio Fernández Martínez; espalda, don Jesús López Puche, y frente, calle de situación.

Finca número 37.043 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de licitación: 12.288.150 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—944.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Escobedo Escobedo y doña Pilar Maldonado Tor-